



del Señor Alcalde Don Santiago Rocamora Puchero,  
por dicho Señor se declaró recibida la sesión y lida  
que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los boletines Oficiales  
de la prensa semanal y el Ayuntamiento acordó cumpli-  
mentar todas las disposiciones en ellos contenidas de carac-  
ter general y que afecten a esta Corporación.

También acordó el Ayuntamiento que se hagan dos  
llaves para los dos balcones que existen en la Casa Mun-  
icipal y dos ventanas de madera para los que existen de  
huevo con sus correspondientes caudales y que su importe se pa-  
gue del capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento que desde el  
mes de Agosto próximo al inicio del mismo se cobre el segundo  
trimestre de consumos y gravios; cuya cobranza tendrá lugar en  
estas casas consistoriales y salón del Porto, teniendo saber este acuer-  
do por medio de bando.

Se dio cuenta del resultado que ofrece el expediente sus-  
truido a instancia de Don Julián Guirao de la Rocamora  
sobre adjudicación a su favor de la pequeña parcela  
que existe en la calle de Cortijos, frente a la espalda de  
su molino de aceite, sito en la plaza de la Purísima de  
esta población y

Resultando: Que la Comisión de policía urbana de este  
Ayuntamiento cumpliendo el acuerdo tomado por la Cor-  
poración en sesión de primero del actual ha informado  
sobre el particular de una manera favorable y que el terre-  
no que se le concede es una superficie de doce metros de  
longitud por diez metros sesenta centímetros de ancho.

Resultando: Que según consta de la tasación de los peritos  
nombraados al efecto el valor de la pequeña parcela es el de